RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: T-SF6004/OSV0. **Tipo: Servicios** **Procedimiento: Abierto**

Título: Servicios de asistencia técnica de servicios para las labores de vigilancia y conservación de las obras de la plataforma del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía ejecutadas por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía entre Marchena y la Estación de Antequera-Santa Ana (II).

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2.i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

RESUELVO

Designar a los miembros de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato referenciado, quedando integrada por:

PRESIDENCIA:

Titular:	Pedro Javier López González.	Secretario General.
Suplente:	Gerardo Amigo de la Haza.	Funcionario Instructor de la AOPJA.

SUPLENTE GENERAL: Pablo Cañas Moreno. Coordinador Presupuestario.

VOCALES:

Titulares:

Inmaculada Vergara Romero.	Técnico Asesoría Jurídica.
Jesús Cabanillas Magro.	Director Financiero.
Victoria Zambrana Hervás.	Técnico Contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA	12/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMFDKHTK324U2XXJGFBURDT3NV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Un representante de la IGJA en los términos del art. 129 del Decreto 92/2022, De 31 de mayo, del ROFIGJA.

Suplentes:

Maryam Ferreras Romero.	Técnico Asesoría Jurídica.
Macarena Calvillo Galisteo.	Jefa de Unidad de Contenciosos.
Álvaro Suan Mejías.	Técnico Asesoría Jurídica.
Fernando Martínez Castillo.	Coordinador Financiero.

Un representante de la IGJA en los términos del art. 129 del Decreto 92/2022, De 31 de mayo, del ROFIGJA.

SECRETARÍA:

Titular:	Ángela Granados Domingo.	Técnico Contratación.
Suplentes:		
	Yolanda Guardado Nieves.	Técnico Contratación.
	Ana Valladares Pérez.	Técnico Contratación.
	M.ª Jesús Roldán Luque.	Técnico Contratación.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra
Director Gerente

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA	12/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMFDKHTK324U2XXJGFBURDT3NV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	